

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 221 Jueves 19 de noviembre de 2009 Pág. 35701

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33540 SOCIEDAD INMOBILIARIA FAMILIAR BARCELONA,

SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

ELECTRODOMÉSTICOS ELECTRO CLAVE, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de "Sociedad Inmobiliaria Familiar Barcelona, Sociedad Limitada" y "Electrodomésticos Electro Clave, Sociedad Limitada", celebradas con carácter extraordinario y universal el día 26 de octubre de 2009, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no se ha elaborado proyecto de fusión. Los balances de fusión aprobados por ambas sociedades son los cerrados a 30 de septiembre de 2009.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 9 de noviembre de 2009.- D. Juan Martínez Álvarez, Administrador Único de "Sociedad Inmobiliaria Familiar Barcelona, Sociedad Limitada" y Administrador Único de "Electrodomésticos Electro Clave, Sociedad Limitada".

ID: A090081945-1